



<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2023-282176	<b>Destinatari(ària) / Destinatario(a)</b>
<b>D a t a</b> <i>Fecha</i>	29/12/2023	FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-01903-2023-000015-00	CL/ CAMPILLO DE ALTOBUEY, 1 46022, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	SERVICIO DE DEPORTES	
<b>Secció</b> <i>Sección</i>		
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2023, nº orden 42, acordó:

"Hechos

1.º El 28 de febrero de 2023, la entidad Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana solicita la colaboración municipal para la realización del evento deportivo 'WMH Hockey European Championship València 2023', cuya celebración tuvo lugar del 23 de junio al 1 de julio y del 16 de julio al 23 de julio de 2023 en la ciudad de València.

2.º El 4 de diciembre de 2023 la entidad aporta declaración responsable firmada por el presidente de esta entidad, en la que se manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley general de subvenciones (en adelante, LGS), que impidan la obtención de la condición de beneficiaria, y que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.

3.º En virtud de la 3.ª modificación de créditos extraordinaria y suplementos de crédito, aprobada provisionalmente por el Pleno de 30 de marzo de 2023, se ha incluido en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal 2023, a la entidad Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana (G46557443), por importe de 50.000,00 €. En consecuencia, se ha modificado el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2023, a fin de incluir la indicada subvención nominativa.

4.º Por moción de fecha 6 de marzo de 2023 propuso el inicio de los trámites necesarios para conceder a la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, con CIF G46557443, una ayuda económica por importe de 50.000,00 € para la organización del evento 'WMH Hockey European

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



Championship València 2023', constando diligencia de haberse informado a la concejala, Sra. Rocío Gil Uncio, de la tramitación del expediente, no existiendo inconveniente por su parte en que se prosigan las actuaciones.

5.º En fecha 13 de marzo de 2023, el OAM Fundación Deportiva Municipal, como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva, emite informe favorable a la concesión de la subvención solicitada a la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, justificando la imposibilidad de aplicación del principio de concurrencia en que se trata de un evento de gran trascendencia, relevancia y alcance dentro del ámbito del hockey internacional y no existe en la ciudad otro evento de similares características con el que pudiera competir, por lo que, dada la dimensión, estructura, naturaleza, su gran repercusión social, deportiva y económica; con una movilización de los diferentes servicios municipales y de la sociedad valenciana; y con la participación de las diferentes administraciones en su organización y financiación, retransmitido por televisión, requiere un mayor presupuesto económico para su celebración y una anticipación previa, que no se podría obtener con un procedimiento de concurrencia competitiva, todo ello, en virtud de lo previsto en el artículo 22, apartado 2, c), de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos (en adelante OGS).

Por último, dicho informe detalla, de entre los recogidos en el presupuesto del evento aportado por el organizador, los gastos que se consideran subvencionables con esta ayuda, siempre que se trate de gastos corrientes y no sean inventariables.

6.º Se ha emitido memoria justificativa de fecha 11 de diciembre de 2023 en la que se fundamenta la concesión de la presente subvención nominativa a la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, recogiendo la propuesta de acuerdo el régimen jurídico-económico en lo referente a la aportación económica, no siendo necesaria la suscripción de un convenio.

7.º Consta en el expediente la documentación acreditativa de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social e informe emitido el 1 de diciembre por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, en el cual se señala que según los datos obrantes en el Sistema de Información Tributario, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de la misma.

8.º Se ha comprobado e informado por el Servicio de Deportes que la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana no tiene pendiente de justificación subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, y que cumple los requisitos, según los datos de que se dispone, para ser beneficiaria de la subvención, constando la memoria justificativa y la certificación prevista en el artículo 88, apartado 3, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante, RLGS).

9.º La interesada ha presentado en fecha 25 de octubre de 2023 la justificación del gasto realizado, siendo subsanada la documentación en fecha 1 de diciembre de 2023, aportando los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



documentos establecidos en el art. 29 de la OGS: a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se reflejan las actividades realizadas, resultados obtenidos, etc.; b) Memoria económica justificativa, integrada por:

- Relación clasificada de gastos con identificación de acreedor y de documentos, su importe y las fechas de emisión y de pago acompañada de archivos que contienen las facturas y documentos acreditativos de pagos realizados.

- Relación clasificada de ingresos que han financiado la actividad, con indicación del importe y su procedencia.

- Balance del presupuesto.

10.º Se ha informado favorablemente la memoria de actuación justificativa presentada por la beneficiaria, así como la acreditación de la difusión de la financiación municipal, por el Servicio Deportivo del OAM Fundación Deportiva Municipal, como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva, en fecha 11 de diciembre de 2023.

11.º Tras la revisión de la documentación aportada, se comprueba que la entidad ha justificado adecuadamente el importe de la subvención concedida, así como que se ha acreditado la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la concesión o disfrute de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la OGSAV, emitiéndose el correspondiente informe por parte de la jefatura del Servicio, por lo que procede tenerla por justificada y, en consecuencia, proceder a su pago.

12.º Para la atención del gasto consta en el expediente el documento contable 6000065410 en fase ADO y se ha tramitado expediente contable GASTOS/2023/0000367795 en fase ADO, por importe de 50.000,00 €, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48920, del centro gestor MJ7000000 del Presupuesto municipal para 2023.

#### Fundamentos de Derecho

I. La Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València de 28.07.2016, en especial sus artículos 21 y ss., de los que el 22 y 23 regulan la concesión por la corporación de las ayudas directas de carácter nominativo.

II. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley.

III. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, cuyo artículo 25, apartado 2, letra l, otorga al municipio el ejercicio de competencias en promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

IV. El Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, artículos 213 y siguientes, se exige el control y fiscalización interna por la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

V. Base 29.<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2023.

VI. El artículo 9 de Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como el artículo 21 del Reglamento municipal de transparencia y participación ciudadana que establecen las obligaciones de publicidad que el Ayuntamiento de València debe cumplir en relación a los convenios de colaboración que suscriba.

VII. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 3, letra *d*) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de la Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por ella al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3 apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

VIII. En cuanto al procedimiento de concesión de la subvención, el Servicio de Deportes, como Servicio gestor ha realizado todas las actuaciones preceptivas y ha seguido el procedimiento regulado en los artículos 21 y siguientes de la OGS, constatándose que no se considera imprescindible la formalización de esta subvención nominativa a través de un convenio, por las siguientes circunstancias:

Se trata de la realización del evento deportivo WMH HOCKEY EUROPEAN CHAMPIONSHIP VALÈNCIA 2023, evento de gran trascendencia, relevancia y alcance dentro del ámbito del hockey a nivel nacional e internacional y no existe en la ciudad de València otro evento de similares características con el que pudiera competir.

El Ayuntamiento de València, una vez estudiado el proyecto, ha considerado oportuno realizar una aportación económica puntual con el objetivo de apoyar la realización del citado evento deportivo.

Se trata de un proyecto que puntualmente y dadas las características del mismo, va a ser beneficiario de una colaboración económica por parte del Ayuntamiento de València para su realización. No conlleva, por otra parte, contraprestación mutua por ambas partes, tal y como establece la naturaleza de los convenios, consistiendo la actuación del Ayuntamiento en la comprobación de su efectivo desarrollo, en los términos que se indican en el proyecto y en que la aportación sea conforme con su naturaleza de subvención en todos los términos legales regulados por la Ley General de Subvenciones y concordantes.

Por lo tanto, se considera que la propuesta de acuerdo recoge suficientemente todo el régimen jurídico-económico en lo referente a la aportación económica que nos ocupa, no siendo necesaria la suscripción de un convenio.

IX. El órgano competente para aprobar el presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución núm. 5, de 18 de junio de 2023, en la que se faculta la concesión, a organismos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



personas y entidades, las subvenciones que excedan de 15.000 €. Y, en virtud de Resolución núm. 244, de 24 de noviembre de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local en los supuestos de unidad de acto en los que proceda la concesión de la subvención junto con la justificación y/o pago.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Conceder una subvención nominativa a la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, con CIF G46557443, para la financiación de parte de los gastos necesarios para la realización del evento 'WMH Hockey European Championship València 2023', que se celebró del 23 de junio al 23 de julio de 2023, sin que sea precisa la firma de un convenio.

Segundo. La presente ayuda es compatible con los recursos de que disponga la beneficiaria y con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que obtuviera para esta misma actividad, de cualesquiera administraciones y/o entes públicos o privados, sin que la concurrencia de todas las fuentes de financiación pueda, en ningún caso, superar el coste de la actividad subvencionada. En este último supuesto, procederá la exigencia de reintegro de la presente ayuda en la parte excedente junto al del correspondiente interés de demora por el tiempo transcurrido entre su percepción y la resolución del expediente de reintegro.

Tercero. La Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana asume las siguientes obligaciones:

1) La responsabilidad única, en tanto que entidad organizadora, derivada de las actividades de montaje de las infraestructuras de las zonas de la prueba deportiva.

2) Presentar la debida justificación documental de la subvención en tiempo y forma, con sujeción a las siguientes reglas:

a. La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos acordados en el presente acuerdo se llevará a cabo, de conformidad con el artículo 28 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València (OGS), en la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto dentro del mes siguiente a la realización de la actividad o desde la notificación del presente acuerdo, de ser éste posterior.

b. Tendrán la consideración de gastos subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ordenanza general de subvenciones, aquellos que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, efectuados durante 2023 y siempre que su coste de adquisición no sea superior al valor de mercado, pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación, y relativos a las partidas indicadas en el informe del OAM Fundación Deportiva Municipal de fecha 13 de marzo de 2023, que recoge la relación de gastos subvencionables, a la vista del presupuesto presentado por el organizador: alquiler de los servicios relacionados con la tecnología y comunicaciones, reprografía y ofimática, equipos audiovisuales, acreditaciones y ticketing; gastos en montajes e instalaciones de infraestructura; producción de imágenes para TV y streaming; producción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



de noticias para medios de comunicación; servicios exteriores (ambulancias UCI, vigilancia y seguridad, servicio de locutores y megafonía; gastos en nóminas por el porcentaje de tiempo dedicado al evento relativos a la Oficina de Coordinación general, Secretaría general, administración y gerencia, jefe de campo, Oficina de prensa, fotografía de prensa, coordinación de voluntarios, personal de fisioterapia, personal de servicio y mantenimiento y personal de limpieza; alojamiento de equipos locales; transportes oficiales; creatividad, ticketing y promoción comercial; medallas y obsequios a participantes.

c. El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de pago se ajustará a lo previsto en el art. 29 de la OGS.

3) Será obligación del beneficiario dar la adecuada publicidad del carácter municipal de la financiación.

Cuarto. Aprobar la justificación presentada por la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, por la totalidad de 50.000,00 € por haberse destinado en su totalidad a sufragar parte de los gastos necesarios para la realización del evento 'WMH Hockey European Championship València 2023', celebrado del 23 de junio de 2023 al 1 de julio de 2023 y del 16 de julio de 2023 al 23 de julio de 2023, por cumplir las condiciones impuestas y haber conseguido los objetivos establecidos en el presente acuerdo de concesión.

Quinto. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago de 50.000,00 € a favor de Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana, con CIF G46557443, con cargo a la posición presupuestaria G/34100/48920, del Centro gestor MJ7000000 del Presupuesto municipal para 2023 expediente el documento contable 6000065410 en fase ADO y se ha tramitado expediente contable GASTOS/2023/0000367795 en fase ADO, por importe de 50.000,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



Id. Document: H3vJ Y1mS SJNW FNHG Cn3l O0g6 CPY=  
 Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

<b>Ejercicio/Exercici</b> 2023	<b>Clase de documento / Classe de document:</b> ADO s/disp
<b>Título Exp. / Títol Exp.:</b> SUBV. NOMINATIVA FEDERACIÓN DE	<b>Núm. documento / Núm. document:</b> 6000065410
<b>Exp. Administrativo / Exp.Administratiu:</b> E01903202300001500	<b>Tipo de gasto / Tipus de despesa:</b> SUBVENCIONES
<b>Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref.</b> GASTOS/2023/0000367795	<b>Subtipo de gasto / Subtipus de despesa:</b> SUBVENCIONES NOMINATIVAS

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA**

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000087273	2023	MJ7000000	34100	48920			50.000,00
<b>Descripción/Descripció:</b> OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS							
						<b>TOTAL</b>	50.000,00

**DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT**

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
G46557443	FEDERACION HOCKEY COMUNIDAD VALENCIANA	2000000153

**DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI**

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

**DATOS FACTURA / DADES FACTURA**

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE BASE IMPOSABLE	IVA NO IVA NO DEDUCIBLE	IVA IVA DEDUCIBLE	IMPORTE IMPORT

**RETENCIONES / RETENCIONS**

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
			TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:	0,00
			TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:	50.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926



Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vostè podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

*Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:*

*a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*

*Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.*

*b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI, P.D. CAP SECCIÓ - SERV. D'ESPORTS (PER DELEGACIÓ DE DATA 5 DE FEBRER DE 2010)	INMACULADA MARTIN MARTIN DOIMEADIOS	29/12/2023	ACCVCA-120	79269172287738755343 222395912618967926